



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
[PAGO ADELANTADO]

En esta Capital, resto de la Península y Península española.
un mes. 1.50 Ptas
En Ultramar y Extranjero, un semestre. 12
Número suelto, 10 céntimos
Número atrasado, 15.

Anuncios, comunicados y remitidos á precios convencionales.

LA OPINION

DIARIO DE LA MAÑANA

Santa Cruz de Tenerife, Sábado 21 de Abril de 1900.

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración de este Diario y en la imprenta del mismo, San Francisco, 32.

Dirijase toda la correspondencia al Administrador de **La Opinión**, San Francisco, 32, imprenta.

Teléfono número 11



PRIMER ANIVERSARIO

LA SEÑORA

Doña Carmen Hardisson de Lecuona

Falleció el 23 de Abril de 1899.

El lunes 23 del corriente se celebrarán solemnes exequias, á las 9 de la mañana, en la Parroquia de San Francisco.

El Itmo. Sr. D. Nicolás Rey Redondo, Obispo de esta Diócesis, concedió 40 días de indulgencias por cada misa que se oiga, cada padre nuestro que se rece ó comunión que se reciba en sufragio del alma de la finada.

Su viudo, hijos, hermanos, hermanos políticos, tía y demás parientes, agradecerán á sus amigos y personas piadosas, encomienden á Dios el alma de la finada.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de Abril de 1900.

VUELTA Á LO MISMO

Nuestros despachos de hoy nos dan cuenta de que en el próximo mes de Mayo reanudarán las Cortes sus tareas.

Si inútil, y á más de inútil escandalosa, ha sido la labor parlamentaria desde que el Sr. Silvela subió al poder hasta que se le ha ocurrido reformar *sabiamente* el gabinete que «con tanto acierto dirige», de hoy en adelante, en la nueva legislatura, no se hará de seguro nada de más provecho que romper campanillas—medio de proteger la fundición nacional—y ar-

mar las de Dios es Cristo por quitame allá esas pajas ó concédeme este destino—otro medio de proteger la industria nacional: el periodismo en grande escala.

Si el Sr. Silvela tuviera lo que han tenido otros políticos no volvería seguramente á sentarse en el banco azul, donde tantas verdades amargas ha escuchado y tan vergonzosas derrotas ha sufrido.

Pero el enemigo terrible del inmortal Cánovas no se fija en tales pequeñeces; lo principal es no perder la Presidencia y por ende la jefatura del gran partido... por la mismísima mitad.

Volverán las discusiones escanda-

losas, los chanchullos para proteger á esta ó la otra Empresa en perjuicio de los intereses nacionales, las negociaciones para agasajar á una parte de las minorías, los empates sin que el Gobierno se vaya, la inmoralidad toda, en fin, que se ha respirado desde hace algunos años en el que debiera ser sagrado templo de las Leyes.

Eso todo y mucho más sin duda volveremos á ver. Lo que no veremos será la regeneración de que tanto hablara Silvela cuando se las echaba de hombre.

Volveremos á lo mismo; pero le queda al pueblo el consuelo de repetir aquel refrán de «tanto va el burro al molino....»

LAS GUARNICIONES DE CANARIAS

NOTICIAS OFICIALES

(Continuación)

15. La oficialidad de la reserva territorial se distribuirá entre los ocho batallones, de manera que en cuanto sea posible, residan los subalternos en las cabeceras de su sección, y los capitanes en las de batallón; pero en la inteligencia de que todos tendrán destino determinado en lugar próximo al de su residencia, al cual destino deberán incorporarse inmediatamente en casos de movilización, asambleas ó maniobras.

16. Las reuniones para instrucción militar de los que no hayan pasado por las filas, se verificarán en las cabeceras de las secciones en las épocas que el capitán general designe; y una anual, por lo menos, en las de compañías, que será general para toda la fuerza de es-

ta, dedicada exclusivamente al tiro al blanco y á la instrucción en orden abierto.

17. El personal de tropa de los cuadros activos de los batallones de Reserva de Canarias, lo facilitarán los Cuervos de Infantería de aquel distrito, en la forma siguiente:

Regimiento número 1, batallones Reserva números 1 2 y 7.

Regimiento número 2, idem id. números 4, 5, 6 y 8.

Batallón de Cazadores, batallón Reserva número 2.

18. Restablecido, como queda dicho, el regimiento de Reserva de Vitoria, pasarán á depender de él todos los reservistas del Arma de Infantería que tengan su residencia en las dos zonas de San Sebastián y Vitoria y correspondan á las agrupaciones reglamentarias segunda, tercera y cuarta, ó sean sargentos, cabos y soldados en situación de licencia ilimitada por exceso de fuerza, en reserva activa y en segunda reserva con instrucción militar.

19. El regimiento de Reserva de Miranda número 67 comprenderá, en lo sucesivo, la zona de Burgos únicamente, y dará de baja á todos los individuos á quienes se refiere el artículo anterior por pase al de Vitoria número 75; efectuándose para ello el cambio de la documentación y las demás formalidades prevenidas en la Real orden de 18 de Noviembre de 1896 (C. L. número 322) cuando, por supresión de esta última reserva, se realizó en sentido inverso análoga operación.

20. Las clases ó individuos de tropa para el cuadro orgánico del regimiento de Reserva de Vitoria, los dará, por esta sola vez, el regimiento de Cuenca número 27, de guarnición en aquella capital; pero tan pronto como dicha reserva quede constituida, todo este personal pasará á depender del batallón Cazadores de Arapiles, en el que será alta para los efectos reglamentarios, quedando

¡Pues bien, podéis matarme... no os seguiré... no abandonaré á mi hija... moriré á su lado... las dos á un tiempo!

El jefe de Seguridad, acercándose á *Gusano de luz*, le habló al oído. Éste se aproximó á Angela y, cogiéndola por el talle, la levantó como si hubiera sido una niña. Después la sujetó con fuerza y se dirigió á la puerta. Angela luchaba desesperadamente para desasirse de aquel gigante. Emma-Rosa quiso acudir en ayuda de su madre, pero la emoción paralizó sus agotadas fuerzas y, lanzando un débil gemido, cayó desmayada.

La desesperación de Angela en su paroxismo sólo le permitió pronunciar de un modo incoherente estas frases.

—Mi hija... mi hija se muere!

Y, dominada por el dolor físico y moral, fué presa de una convulsión nerviosa que degeneró en profundo desvanecimiento.

—¡Brrr!—exclamaron aquellos tiranos;—aprovechemos la ocasión para llevarla á un coche... porque ¡quién se expone á oírlo cuando vuelva en sí!

—¡Oh!—dijo *Gusano de luz*,—tengo el corazón partido... ¡esta mujer mata sin armas!

Los dos agentes colocaron en un coche á Angela, aún desvanecida.

—¡Al depósito de Saint-Lazare!—mandó el jefe de Seguridad.

—Tenemos que serrar la tienda—dijo el juez á Catalina,—y no podéis quedaros aquí.

—Pero, caballero, ¿qué va á ser de la pobre niña que está enferma?

—Si no podéis encargarnos de su cuidado, haremos que la admitan en el hospital.

—Soy una pobre criada—contestó sollozando Catalina;—poco poseo... pero, mientras tenga un céntimo y respi-

Bernier de ser la instigadora de Oscar Rigault en el asesinato cometido en la persona de Santiago Bernier!

La desgraciada, comprendiendo que la lucha era ya inútil, trató, sin embargo, de sustraerse á la fatalidad que la arrastraba, exclamando:

—¡Ante Dios, por mi alma y la vida de mi hija, juro que ignoraba que ese tarjetero estuviese en mi casa! Tal vez lo haya encontrado Catalina, y, creyendo fuese mío, lo habrá puesto en ese florero.

—Y ¿que ha sido de la carta y de los billetes?—dijo el juez.

Angela sentía vacilar su razón y estrechase cada vez más el círculo de fuego que la rodeaba. ¡Por todos lados veía el abismo abierto!

—¡Oh!—balbuceó desesperada.—¡Estoy perdida! ¡Dios me abandona... y, sin embargo, mi conciencia nada me reprocha!

—Haced subir á la criada—mandó el juez.

Catalina se presentó. La pobre anciana temblaba.

—¿Conocéis esto?—dijo el juez, presentándole la agenda.

—No señor, no lo he visto nunca.

—Ved que vuestra contestación es de gran importancia.

—Aunque de ella dependiera la salvación de mi alma, contestaría lo mismo. No lo he visto hasta ahora.

—Está bien... Retiraros..

Catalina, más muerta que viva, desapareció.

—Toda negativa es ya inútil—prosiguió el juez.

Para él era evidente que Angela Bernier había encontrado ó robado la agenda que contenía la carta escrita por Santiago Bernier á su hija Cecilia, y, á una señal su-

do encargado este batallón de proveer, en lo sucesivo, las vacantes que vayan ocurriendo en el expresado cuadro activo.

21. Las clases é individuos de tropa de los cuadros orgánicos de las zonas complementarias de esta corte, se destinarán, en lo sucesivo, de los Cuerpos siguientes:

Madrid, 57: dos sargentos, un cabo y dos soldados de Cazadores de Madrid número 2; ídem ídem dos id., uno id. y uno id. id. de Ciudad Rodrigo número 7.

Madrid, 58: dos sargentos, un cabo y dos soldados de Cazadores de Baoroastro número 4; ídem ídem dos id., uno id. y uno id. id. de Las Navas número 10.

Para las de Barcelona y Sevilla se observará lo dispuesto en el art. 60 de las Instrucciones de 30 de Agosto de 1893 (C. L. número 292).

El personal que actualmente presta sus servicios en las zonas de Madrid, continuará en ellas, dando los capitanes generales las órdenes de alta y baja en los batallones activos correspondientes.

22. Para cubrir las nuevas plantillas de sargentos en todos los Cuerpos de Infantería se designarán, en primer término, los excedentes que cada uno tenga sirviendo en filas como supernumerarios, y los que falten para el completo, se destinarán de los que, figurando en la escala general de excedentes del Arma, no hayan obtenido aún colocación. Los de las Comisiones liquidadoras tomarán puesto de plantilla, ó continuarán supernumerarios, según su antigüedad y lugar que ocupen en la escala general de excedentes.

El resto de los sargentos excedentes que figuren en dicha escala se colocará á medida que vayan ocurriendo vacantes de plantilla correspondientes al turno de amortización, teniéndose además en cuenta lo que previene el art. 53.

23. Mientras subsiste la considerable excedencia que en esta clase hay actualmente, se dará á la amortización el 75 por 100 de las vacantes de plantilla que ocurran en los cuerpos de Infantería, las cuales se cubrirán con los de dicha situación.

Caballería.

24. El nuevo escuadrón de Cazadores de Canarias se constituirá sobre la base de la actual sección del mismo nombre, y contribuirán á su organización los regimientos de dicho instituto que se expresan en el estado número

15, para lo cual facilitará cada uno el personal de tropa y el ganado que en el mismo se detalla.

El ganado será elegido con sujeción á las instrucciones que dicte la sección de Caballería de este ministerio.

25. Cada hombre montado marchará con el caballo que se le señale, y llevará todo su vestuario (menos el capote), fornitura, montura, equipo, armamento y municiones, y lo mismo los desmontados, á excepción de las monturas y el equipo de ganado. Uno de los caballos de cada regimiento á que correspondan dar 6, irá con sólo la cabezada de pesebre, ronzal, manta, cinchuelo y morral de pienso.

Los herradores irán con la bolsa y útiles de su profesión, y los trompetas con el clarín.

26. Los contingentes de la Península que han de formar parte de dicho escuadrón, se concentrarán: los de los regimientos de Lusitania, Talavera, Alfonso XII, Villarrobledo, María Cristina y Vitoria, en Sevilla, y los restantes en Barcelona.

Dichas fuerzas se organizarán bajo la inmediata dependencia de los coroneles de los regimientos de Alfonso XII y de Treviño, respectivamente, á quienes se enviará, desde luego, la documentación referente á hombres y ganado. El capitán que habrá de destinarse al escuadrón se hará cargo de la fuerza reunida en Barcelona y el comandante y los primeros tenientes, de la concentrada en Sevilla.

27. El nuevo escuadrón de Cazadores de Canarias, será continuación de la actual sección sobre la que se organiza, para todos los efectos administrativos; distribuyéndose los cargos de contabilidad en la forma siguiente: comandante, primer jefe; capitán, mayor; un subalterno, cajero; y otro, oficial de almacén y habilitado.

Su uniforme será igual que el usado hoy por dicha sección.

28. Los regimientos de reserva del Arma de Caballería tomarán la numeración correlativa del 1 al 14 que les asignó el Real decreto de 31 de Mayo último (C. L. número 94), con la sola diferencia de que el de número 14 continuará en Palencia con el nombre de aquella capital.

Artillería.

29. Se crean tres baterías de montaña de tiro rápido, de las cuales una estará afecta al batallón de plaza de Baleares y las otras dos al de Canarias.

En los batallones de plaza 4.º (Pam-

plona), 6.º (San Sebastián) y en los ya citados de Baleares y Canarias, que actualmente constan de cuatro compañías, se elevará á cinco el número de éstas.

También se crea un depósito de reserva para el distrito de Canarias, con residencia en Santa Cruz de Tenerife.

30. La plantilla de personal y ganado de cada batería de montaña será, en pie de paz, la que expresa el estado número 4, y constará de cuatro piezas, doce cargas de municiones, seis de respetos, herramientas y equipajes, y un carro catalán.

31. Dichas baterías se organizarán en Barcelona, con fuerza de los tres regimientos de montaña y bajo la inmediata dirección del coronel del primero de estos Cuerpos, á quien se presentarán los oficiales y el personal de tropa á ellas destinados, con el ganado; debiendo los jefes de los regimientos segundo y tercero remitir á aquél la documentación correspondiente.

32. Los capitanes generales de Baleares y Canarias, á propuesta de los primeros jefes de los batallones de plaza respectivos, designarán los capitanes y tenientes para dichas baterías, los cuales, una vez nombrados, se presentarán en Barcelona oportunamente.

(Continuará.)

Servicio telegráfico

(DE NUESTRA AGENCIA)

Madrid 20—10'15 n.

Aumenta la sublevación de los batusos.

Han cortado las líneas telegráficas y varias vías de comunicación.

Se teme que penetren en el Orangete uniéndose á los boers.

El gobierno ha teleografiado á Roberts dándole nuevas instrucciones de carácter urgente.

Madrid 20—10'30 n.

En los círculos políticos se dice que las Cortes se reunirán en la primera quincena de Mayo.

Supónese que tal precipitación en reanudar las tareas parlamentarias tie-

ne por causa principal el casamiento de la princesa de Asturias.

En este asunto está dividida la familia real y los jefes políticos.

Madrid 20—10'35 n.

Dicen de Bloenfontein que se ha librado un combate importante en la estación de Karree Siding.

Corren rumores de que son considerables las bajas sufridas por los ingleses.

Según se afirma en los círculos diplomáticos, la gravedad del conflicto entre boers y portugueses aumenta.

Madrid 20—10'40 n.

Se han recibido en el Ministerio de la Gobernación varios despachos dando cuenta de una alarmante huelga en Bilbao.

En ella están los empleados de los tranvías, los de la sociedad de teléfonos, carteros y albañiles.

Los empleados del ferrocarril de Santander á Portugalete han prometido declararse también en huelga mañana.

Madrid 20—10'50 n.

Se ha convocado ya el Congreso Hispano-Americano para que se reúna en el próximo mes de Noviembre.

Han sido suprimidas varias plazas de Magistrados.

El casamiento de la princesa de Asturias es tema de todos los comentarios.

Créese que originará varios rozamientos.

Madrid 17—10 n.

BOLSA

Deuda perpetua 4 por 100 interior, á 72'95.

Id. id. exterior, á 79'50.

Id. amortizable á 80'80.

Billetes hipotecarios de Cuba, (1886), á 85'78.

ya, el jefe de Seguridad, obrando en virtud de sus poderes, pronunció la terrible frase:

—¡Angela Bernier, en nombre de la Ley daos presa!

La madre y la hija lanzaron á la vez una exclamación de espanto, seguida de estas palabras:

—¡Me detenéis!

—¡Prendéis á mi madre!

—¡Caballero—balbuceó Angela,—vais á cometer una iniquidad, una acción odiosa! ¿Sobre que queréis que os jure que soy inocente?

—Preparaos para seguirme—dijo el jefe de Seguridad.

—¡Seguirnos, dejando á mi hija enferma!

—¡Vais á separarme de mi madre!—dijo Emma-Rosa sollozando.—¿No veis que, sin ella, voy á morir?

—Hija adorada, tranquilízate—dijo Angela abrazando á la niña.

—Pero, mamá, ¿de qué te acusan?

—Del crimen más horroroso que ser humano pueda cometer. ¡Me acusan de haber hecho asesinar á mi padre!

—¿Oh, madre mía! ¡pobre madre mía!—exclamó Emma-Rosa.—¡Los que si te acusan son locos y no saben que eres la mejor y más amante de las madres!

Y, para protestar de tan inicua acusación, aquella adorable niña cogió entre sus manos la cabeza de su madre, cubriéndola, así como su rostro, de tiernísimos besos.

—¡Vamos, en marcha!—dijo con dureza el jefe de Seguridad.

—¡No os seguiré!—repuso enérgicamente Angela;—¡no quiero abandonar á mi hija!

—¡Mamá, no quiero que me dejes!—dijo Emma-Rosa abrazando estrechamente á su madre.—¿Quién me separará de tí? ¡Qué vengan á arrancarme de tus brazos!

—¡Debéis obediencia á la Ley!—dijo el señor Gevrey.

—¡Pero sois implacables! ¡No tenéis entrañas, no tenéis corazón!—exclamó Angela, presa de la desesperación más horrible!—¡Veis á mi hija enferma, sola en el mundo, víctima también de una odiosa tentativa, y, en lugar de buscar á su asesino, queréis matarla separándola de mí! ¡Esto es inaudito! ¡La Ley no puede permitir semejante atropello! ¡Heme á vuestras plantas... beso vuestras manos implorando compasión... piedad para mi pobre hija! ¡Dejadme á su lado... aquí me encontraréis siempre, pero no me obliguéis á abandonarla! ¡Dios me inspirará y encontraré el medio de probar mi inocencia! ¿Me dejaréis aquí, verdad? Nuestras súplicas han llegado á vuestros corazones... ¿sí?

Y madre é hija, angustiadas y llorosas, estaban arrodilladas delante del juez y del jefe de Seguridad.

—¡No matéis á mi hija separándome de su lado!—decía Angela.

—¡Mi madre es inocente! ¡No me separaréis de mi madre!—decía la niña; y abundantes lágrimas cubrían sus rostros.

A pesar suyo, aquellos dos hombres, hondamente conmovidos, vacilaban; pero el juez de Instrucción, dominándose de pronto, dijo:

—¡Obedeced á la Ley!

La pobre madre se levantó trémula, poseída de violenta desesperación, medio loca.

—¡Esto es monstruoso! ¡Cobardes, infames verdugos, obráis por mandato del villano que ha diez y siete años me perdió! ¡No tiene valor para afrontar mis miradas ni las lágrimas de esta desdichada niña, y os envía á completar su obra matando á mi hijo, á la suya, y sumiéndome en un lóbrego calabozo!... ¡Y esa es la Justicia humana!

Registro civil

20 DE ABRIL
NACIMIENTOS

Serafina Hernández y Prieto.

DEFUNCIONES

Ramón Sabina y Marrero, de Candelaria, 16 meses; Humo, 8.—Entero colitis.

María de los Dolores Díaz Santana, de esta Capital, 6 meses; La Costa.—Menigitis cerebral.

MATRIMONIOS

D. Manuel Beautell Camejo, de la Laguna, 29 años, soltero, con D.^a Dionisia Díaz y Beautell, de esta Capital, 21 años, soltera.

Meteorología

OBSERVACIONES HECHAS A LAS 9 DE HOY

Barómetro reducido a cero	761.26
Termómetro a la sombra	20.1
Tensión del vapor	14.7
Humedad relativa	84.3
Viento	E.
Fuerza del viento	1.
Cielo: parte cubierta, décimas	10.
Temperatura máxima de ayer	21.3
Id. mínima de anoche	18.2
Estado del mar	Llano.
Lluvia en las últimas 24 horas: milímetros	0.0

Juan Croissier

SASTRE

20 - SOL - 20

Necesita operarias.

Al público

Se acaba de recibir un surtido completo de cajitas para tomates y pata-

tas, así como huacales para plátanos y sacos de aserrín en los almacenes de los Sres. Hijos de Juan Yanes.



NUEVO ELIXIR

REGENERADOR

Preparado por

B. Pierre,
PERFUMISTA

Es el único y verdadero que detiene inmediatamente la caída de los cabellos. No es un tinte, sino que los conserva y fortifica, siendo además el mejor remedio para destruir la caspa.

MELÉNDEZ

DEPÓSITOS:

Santa Cruz de Tenerife, 19, Cruz Verde, 21. Laguna.—San Juan, 1.

Precio: 3 pesetas.

17 A.

¡¡PROBAD Y OS CONVENCEREIS!!

Vinos legítimos de la Orotava, los mejores que se venden en esta Capital.

Vino tinto á 60 céntimos el litro.

Vino blanco seco á 50 céntimos idem.

Rebajas por mayor cantidad. San José, 8. No equivocarse.

Importante

Los grandes almacenes de calzado de LA BOTA DE PARIS con sucursal en Las Palmas y depósitos en las demás islas, han recibido de su fábrica un extenso surtido de calzado en todas las clases, pudiéndolo dar á precios más baratos que si los pidieran directamente de las fábricas.

También se encontrarán en el mismo establecimiento, una buena existencia en azafrán superior, á precios sin competencia.

San Francisco, 18 y 20

VAPORES TRASATLANTICOS

DE
Piniños Izquierdo y Compañía.

Para Puerto Rico, Habana y Veracruz

El magnífico vapor español de gran velocidad

Catalina

llegará á este puerto el día 27 de Abril.

Admite carga y pasajeros.

Agentes, HIJOS DE JUAN YANES.

León de Oro

Los que deseen pan bueno, grande y de mayor peso, así como sopa de sémola de primera, deben probar de esta fábrica para convencerse que es lo mejor y que es la verdad.

Azufre sublimado

superior se vende en casa de HIJOS DE JUAN YANES.

T. MACIPE
DENTISTA DE MADRID

Especialista en enfermedades de la boca y aparatos de PROTHESIS dentaria.

Con residencia fija en Santa Cruz de Tenerife.

Hotel Panasco, cuarto número 6.

Aguardiente

legítimo de la Habana en pipas y cuarterolas se vende en casa de Hijos de Juan Yanes.

Bazar Francés

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

Sigue la realización. Además se acaba de recibir un gran surtido de velos-toalla y variado surtido de sombreros para señoras y caballeros.



CHARGEURS RÉUNIS

Vapores Correos franceses de gran marcha

PARA MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES
El magnífico vapor de gran marcha

Amiral Courbet

saldrá de este puerto el día 30 de Abril de 1900.
Admite carga y pasajeros.

PARA DUNKERQUE Y HAVRE
El grandioso vapor nombrado

Paraguay

saldrá el día 30 de Abril de 1900

Agentes, HARDISSON HERMANOS.



COMPAGNIE GENERALE TRANSATLANTIQUE

Fort de France, La Guaira, Trinidad, Puerto Cabello, Curacao, Cartagena, Colón, Puerto Limón, etc., etc.

El magnífico vapor

LE TARN

saldrá de este puerto el día 15 de Mayo de 1900.
Admite carga y pasajeros de primera y tercera clase.

Agentes, HARDISSON FRERES.



The Natal Line of Steamers

PARA LONDRES, DIRECTO

El magnífico vapor FRUTERO nombrado

Umtali

ze espera en este puerto el día 22 de Abril de 1900.

Admite 15 pasajeros de 1.^a.

Tiene hueco para carga.

Agente, HY. WOLFSON.



COMPAGNIE DE NAVIGATION MAROCAINE ET ARMENINNE

N. Paquet et Cie.

Para Mogador, Casablanca, Mazagán, Tánger, Gibraltar y Marsella.

El magnífico vapor

Meurthe

deberá llegar á este puerto el día 22 de Mayo de 1900.

Admite carga y pasajeros.

Agentes, HIJOS DE JUAN YANES.

Elder, Dempster y C.^a

Agentes de las Compañías de Navegación
BRITISH AND AFRICAN STEAM NAVIGATION C.^o
AFRICAN STEAMSHIP C.^o
CIE. BELGE MARITIME DU CONGO

Y
COMPAÑÍA DE VAPORES CORREOS INTERINSULARES CANARIOS

Para la Costa de Africa

llegará el día 21 el vapor inglés

Accra

Admite carga y pasajeros.

PARA LA MADERA Y LIVERPOOL
llegará el día 25 el vapor inglés

Biafra

Admite carga y pasajeros.

PARA LA COSTA DE AFRICA
llegará el día 25 el vapor inglés

Fantee

Admite carga y pasajeros.

Vapores Correos de la Compañía Trasatlántica

(ANTES A. LÓPEZ Y C.^a)

Servicios del mes de Abril de 1900

Para Cádiz, Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella

saldrá el día 28 de Abril el vapor

M. L. Villaverde

admitiendo carga y pasajeros.

PARA CÁDIZ Y BARCELONA
saldrá el 29 de Abril el vapor

Isla de Panay

admitiendo carga y pasajeros.

PARA PUERTO RICO, HABANA Y MÉJICO
Se despachan pasajes el día 30, con trasbordo en Las Palmas.

Agentes,
Viuda é Hijos de Juan La-Roche.



SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

Transports Maritimes á Vapeur

PARA MARSELLA, DIRECTAMENTE
El magnífico vapor

ITALIE

saldrá de este puerto el día 3 de Mayo.

Admite carga y pasajeros.

Agentes, HIJOS DE JUAN YANES.

HAMILTON & C.^o

SANTA CRUZ

Steamers sailing from Tenerife

COMPANY	STEAMERS	DATE	DESTINATION
Unión Line	Guelph	24 Abr.	Madeira and Southampton
Shaw Savill & Albion Co. Ld.	Karamea	21 Abr.	London
New Zealand Shipping Co. Ld.			
George Thompson & Co.	Salamis	25 Abr.	London
J. T. Rennie Son & Co.			
Woermann Linie			
Hamburg S. American S. S. Co.	San Nicolás Cassius	22 Abl. 29 »	Hamburg »
	Tucuman Argentina	21 » 25 »	Brasil »
	Bahia	28 »	Rio de la Plata
	Buenos Aires	24 »	Rio Grande del Sur

(c) Ministerio de Cultura 2007